
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 35

Datos personales	
Nombre	JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA
Partido o Movimiento	PARTIDO DE LA U
Circunscripción	VALLE DEL CAUCA
Período Legislativo	20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021
Correo Institucional	jorge.tamayo@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i></p>
<p>Información mínima obligatoria</p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p> <p>Los proyectos que para la legislatura 2020 – 2021 el Representante a la Cámara presentó una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, los cuales son:</p> <p>1. Proyecto de Acto Legislativo N° 131 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia”</p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo pretende fortalecer la protección del derecho al acceso a la educación como un derecho fundamental, esta iniciativa legislativa pretende establecer la educación como derecho de todas las personas, otorgando un carácter de obligatoriedad específicamente para aquellas menores de dieciocho (18) años.</p> <p>El Proyecto de Acto Legislativo fue archivado por términos, toda vez, que no alcanzo a completar su trámite.</p> <p>2. Proyecto de Acto Legislativo N° 279 de 2020 Cámara “Por el cual se adiciona un inciso al artículo 79, y se modifica el numeral 8° del artículo 95 de la constitución política”, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 07 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 35

El presente proyecto de Acto Legislativo tenía como objeto incorporar a la Constitución, de manera expresa, un mandato general en favor de la protección debida a los animales, como también reconocer, bajo las condiciones que la ley determine, el carácter de sujetos de derechos, estableciendo además como deber de la persona y el ciudadano el respeto de los derechos de los animales.

El Proyecto de Acto Legislativo no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera, y actualmente se encuentra archivado por términos.

- 3. Proyecto de Acto Legislativo N° 287 de 2020 Cámara** “Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer hambre” acumulado con el PAL N° 01 de 2020 Senado “Por el cual se modifica el Artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”.


El proyecto de acto legislativo busca elevar a rango constitucional el derecho humano a la alimentación y a no padecer hambre, poniendo a Colombia a la altura de los mandatos establecidos en normas internacionales de derechos humanos que han desarrollado este derecho y permitiendo que el país avance en desarrollos normativos acordes con los instrumentos internacionales de derechos humanos que el Estado ha ratificado.

El Proyecto de Acto Legislativo fue aprobado en Comisión Primera el día 28 de octubre de 2020, pero por términos no alcanzo a continuar su trámite y actualmente se encuentra archivado.

- 4. Proyecto de Acto Legislativo No. 027 de 2021 Senado** “Por medio del cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política”, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo N° 035 de 2021 Senado “Por el cual se modifican los artículos 45 y 65 de la Constitución Política estableciendo el derecho fundamental a la alimentación y a no padecer de hambre”.

Los proyectos de Actos Legislativos que se ponen a consideración del Honorable Congreso de la República tienen por objeto establecer la obligación del Estado de dirigir sus políticas hacia el aseguramiento del derecho a la alimentación, a estar protegido contra el hambre y la desnutrición, a la soberanía alimentaria y a la seguridad alimentaria de su población, ambos conceptos intrínsecamente ligados al derecho a la alimentación.

El Proyecto de Acto Legislativo no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera del Senado, y actualmente se encuentra archivado por términos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 35

5. Proyecto de Acto Legislativo N° 546 de 2021 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 262 de la Constitución Política”

La presente iniciativa pretende modificar el último inciso del artículo 262 de la Constitución Política de Colombia, de tal manera que se elimine el porcentaje máximo requerido para permitir la construcción de coaliciones entre partidos y movimientos políticos con personería jurídica, habilitando así a todos los Partidos y movimientos con personería jurídica para establecer coaliciones programáticas y electorales, indistintamente de sus resultados electorales.

El Proyecto de Acto Legislativo fue archivado en Comisión Primera de la Cámara de Representantes el pasado seis (6) de abril de 2021.

6. Proyecto de Acto Legislativo N° 626 de 2021 Cámara “Por el cual se crea las circunscripciones especiales de juventudes en el Congreso de la República, se fortalece la participación política y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de Acto Legislativo busca ampliar la participación política de los jóvenes entre las edades de 18 a 28 años, creando una circunscripción especial de jóvenes al Senado de la República con dos (2) curules.


Adicionalmente, se reduce la edad de treinta (30) a veinticinco (25) años para poder aspirar al Senado de la República.

También se reduce la edad para acceder a ser Representante a la Cámara al pasar de veinticinco (25) a dieciocho (18) años; y así los jóvenes podrán aspirar a ser Representantes en sus departamentos dentro de la circunscripción territorial correspondiente.

Esta propuesta es una respuesta a los jóvenes, quienes al cumplir la mayoría de edad podían participar en las diferentes elecciones como las del Congreso, pero no podían hacerse elegir al tener un requisito de edad que vulnera su derecho constitucional de ser elegido.

El Proyecto de Acto Legislativo no alcanzo a ser discutido en la Comisión Primera de la Cámara, y actualmente se encuentra archivado por términos.

7. Proyecto de Ley Estatutaria N° 063 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	4 de 35	

El Proyecto de Ley Estatutaria fue aprobado en Comisión Primera el día 30 de septiembre de 2020, y fue discutido en segundo debate el pasado 7 de abril de 2021, en donde lastimosamente fue archivado.

8. Proyecto de Ley N° 026 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se promueve la inclusión educativa y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos de aprendizaje”

El Proyecto de Ley pretende promover la educación inclusiva efectiva y el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con trastornos del aprendizaje desde la primera infancia hasta la educación media. Para la garantía efectiva del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con trastornos del aprendizaje, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional implementará las medidas necesarias y contempladas en la presente Ley.


El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión Sexta el pasado diecisiete (17) de noviembre de 2020, y se encuentra pendiente de discusión en la Plenaria de la Cámara.

9. Proyecto de Ley N° 058 de 2020 Senado “Por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes en especial los niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

La iniciativa legislativa tiene por objetivo garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional, así como generar soluciones de salud pública e inclusión social para las personas que sufrieron quemaduras por pólvora y productos pirotécnicos.

El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión I de Senado el pasado nueve (9) de septiembre de 2020, y se encuentra pendiente de discusión en la Plenaria del Senado.

10. Proyecto de Ley N° 128 de 2020 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 1 de la Ley 107 de 1994 y los artículos 14 y 23 de la Ley 115 de 1994, con el fin de establecer la enseñanza obligatoria de clases de urbanidad y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	5 de 35

La presente iniciativa pretende elevar a rango legal: i) la necesidad de formar no solo en derechos sino también en deberes; ii) impartir de manera obligatoria, con criterios de objetividad y de manera gradual al nivel de formación, clases de urbanidad, civismo, transparencia y moralidad pública; y iii) facultar al Estado para sancionar a las instituciones educativas que incumplan con tal deber.

Actualmente, este proyecto está pendiente de ser discutido en la Comisión VI de la Cámara de Representantes.

11. Proyecto de Ley N° 197 de 2020 Senado “Por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) en Colombia”.

El proyecto de ley tiene por objeto ordenar la modernización y actualización permanente del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y asegurar su financiamiento, en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud.

El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión VII del Senado el pasado dieciséis (16) de junio de 2021, y se encuentra pendiente de discusión en la Plenaria del Senado de la República.


12. Proyecto de Ley N° 211 de 2020 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas para garantizar la calidad y la fiabilidad de encuestas y sondeos políticos y se dictan otras disposiciones”, acumulado con el Proyecto de Ley N° 209 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la divulgación de encuestas y estudios electorales en aras de garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones”

Este proyecto pretende regular la realización y la divulgación de encuestas, garantizando la transparencia y la fiabilidad de las mismas cuando versen sobre asuntos relacionados directa o indirectamente con el debate electoral.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a ser discutido en la Comisión I del Senado y fue archivado por términos.

13. Proyecto de Ley N° 220 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la ley 1412 de 2010 y se dictan otras disposiciones.”

El proyecto de ley tiene por objeto garantizar el ejercicio del derecho consagrado en la Ley 1412 de 2010, por la cual se establece el acceso de los ciudadanos, de manera

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 35

gratuita, a la práctica de procedimientos quirúrgicos como vasectomía o ligadura de trompas, eliminando las barreras para su autorización y práctica.

El Proyecto de Ley fue archivado en Comisión Séptima de la Cámara de Representantes el pasado veintiuno (21) de octubre de 2020.

14. Proyecto de Ley N° 222 de 2020 Cámara “Por la cual se establecen medidas a favor de las personas afectadas por el cierre de las vías terrestres en Colombia y se dictan otras disposiciones.”

Este proyecto de Ley propone reducir el impacto económico a las personas y a las empresas que se generan, cuando se presenten circunstancias que obliguen al cierre de las vías durante más de tres (3) días continuos u operaciones de vía con cierres parciales que impidan el tránsito regular de vehículos durante más de ocho (8) días continuos; teniendo que tomar la ruta alterna que implica tiempos de desplazamiento iguales o superiores al 50% del tiempo de recorrido promedio de la vía cerrada.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión VI de la Cámara de Representantes, el pasado veintisiete (27) de mayo de 2021; y está haciendo tránsito hacia la Plenaria de la Cámara.


15. Proyecto de Ley N° 243 de 2020 Cámara “*Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones*”

El proyecto de ley tiene por objeto dictar lineamientos para el proceso de adquisición de bienes inmuebles por prescripción adquisitiva por parte de las entidades territoriales.

Actualmente este proyecto, en donde también se tiene la calidad de ponente no alcanzó a ser discutido en la Comisión I de la Cámara y fue archivado por términos.

16. Proyecto de Ley N° 341 de 2020 Senado “Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y otras disposiciones”

Este proyecto del cual su principal autor es el Gobierno Nacional, nace de la colaboración armónica entre entidades, de la recopilación de anterior iniciativas legislativas y recomendaciones internacionales que se deben implementar en Colombia, en ese sentido debe revisarse como un gran sistema que permita prevenir la corrupción, capturar al corrupto y resarcir los daños causados por los actos de corrupción, todo esto, reforzado por una cultura de legalidad e integridad que debe permear tanto instituciones educativas como empresas y entidades públicas.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 35

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Comisión I del Senado de la República, el pasado ocho (8) de junio de 2021; y está haciendo tránsito hacia la Plenaria del Senado.

17. Proyecto de Ley N° 365 de 2020 Cámara “Por el cual se crean medidas de prevención en salud pública en materia de tabaco y se dictan otras disposiciones”.

El proyecto de ley tiene por objeto disminuir los daños en salud que causa el consumo de cigarrillos, tabaco, cigarritos, Productos de Tabaco Calentado, Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN) y Sistemas Similares Sin Nicotina (SSSN), a partir del desincentivo de su consumo mediante el incremento en la tarifa de venta al público. El aumento de precios dirigido al consumidor, en gran medida contribuye a disminuir su adquisición, lo cual, proporcionalmente beneficia la salud de la población y mitiga los efectos nocivos tanto para la población con hábitos de consumo, como para la población no fumadora.

Actualmente, este proyecto fue archivado el pasado veintidós (22) de abril de 2021 en la Comisión III de la Cámara.

18. Proyecto de Ley N° 370 de 2020 Cámara “Por medio del cual se crea la red estratégica de corredores ecológicos en Colombia, para la preservación del medio ambiente y se dictan otras disposiciones”


El presente proyecto tiene por objeto la creación estrategia de corredores ecológicos, para el fortalecimiento de una infraestructura Verde y lograr la conectividad y restauración tanto ecológica como biológica en todo el territorio nacional.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en su primer debate en la Comisión V de la Cámara el pasado ocho (8) de junio de 2021 y está haciendo su tránsito a la Plenaria de la Cámara de Representantes

19. Proyecto de Ley N° 374 de 2020C “Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales”.

El proyecto tiene como objetivo regular los gastos de administración de las entidades administradoras de riesgos laborales, las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales, los reportes de información financiera e informes de inspección, vigilancia y control que, sobre el uso de los recursos del Sistema, deberá realizar el Ministerio de Trabajo.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a tener discusión en la Comisión VII de la Cámara y fue archivado por términos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 35

20. Proyecto de Ley N° 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”

El actual proyecto de ley pretende darle herramientas a los diferentes Distritos que han sido creados por vía constitucional o legal y que en la actualidad no se han reorganizado administrativamente, así como brindarles nuevas fuentes de financiación a través de la asignación de recursos provenientes de los diferentes Fondos de la Nación.

Adicionalmente, se busca que los Distritos puedan ser tenedores o titulares de los diferentes bienes que son objeto de extinción de dominio que puedan ser de interés para los distritos y que se encuentren ubicados dentro de su área territorial.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en su primer debate en la Comisión I de la Cámara el pasado quince (15) de junio de 2021, en donde también se tiene la calidad de ponente; y está haciendo su tránsito a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

21. Proyecto de Ley No. 447 de 2020 Cámara “Por la cual se reglamenta la comisión intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional - CISAN”


El Proyecto de Ley busca reglamentar la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CISAN. Lo anterior, dentro de las competencias fijadas por el Decreto 2055 de 2009 para coordinar y seguir el Plan de coordinación y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - PNSAN.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en su primer debate en la Comisión VII de la Cámara el pasado quince (15) de junio de 2021 y está haciendo su tránsito a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

22. Proyecto de Ley N° 545 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios.”.

El proyecto pretende establecer el porcentaje mínimo de los créditos destinados por FINAGRO para los pequeños y medianos productores.

Esta intención lo hace adicionando un inciso al párrafo del artículo 26 de la Ley 16 de 1990 “Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, y se dictan otras disposiciones”.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	9 de 35	

Actualmente, este proyecto fue aprobado en su primer debate en la Comisión VII de la Cámara el pasado diecisiete (17) de junio de 2021 y está haciendo su tránsito a la Plenaria de la Cámara de Representantes.

23. Proyecto de Ley N° 556 de 2021 Cámara “Por medio del cual se crea y se regula el régimen del mercado de valorización de residuos sólidos, se fomenta la valorización de residuos en el marco de la promoción de la economía circular y se dictan otras disposiciones”

La iniciativa busca crear y regular el mercado de valorización de residuos sólidos a través de la implementación de un esquema de valorización de estos dentro de la Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el marco del concepto de economía circular.


El proyecto fue acumulado con los Proyectos de Ley N° 089 de 2020 Cámara, “Por el cual se dictan normas orientadas a regular la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión integral de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones” y el 281 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se establece la gestión integral de residuos sólidos en Colombia y se dictan otras disposiciones frente a los plásticos de un solo uso”.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en su primer debate en la Comisión V de la Cámara el pasado 15 de junio de 2021 y está haciendo su tránsito a la Plenaria de la Cámara de Representantes

24. Proyecto de Ley N° 560 de 2021 Cámara - 401 DE 2021 Senado “Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el código penal (Ley 599 de 2000), el código de procedimiento penal (Ley 906 de 2004), el código penitenciario y carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.”

El proyecto de ley, busca reglamentar el Acto Legislativo 01 de 2020 que estableció la Prisión Perpetua en Colombia por delitos en contra de los menores; este proyecto modifica 7 artículos de la Ley 599 de 2000 – Código Penal y adiciona 4 artículos nuevos; modifica 7 artículos de la Ley 906 de 2004 – Código de Procedimiento Penal y adiciona un capítulo y 4 artículos nuevos y modifica 2 artículos de la Ley 65 de 1993 – Código Penitenciario y Carcelario.

Actualmente este proyecto es la **Ley 2098 de 2021**.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 35

25. Proyecto de Ley N° 583 de 2021 Cámara “Por el cual se crea el sistema integrado de seguridad vehicular para automotores que se comercialicen en Colombia y se dictan otras disposiciones”

El proyecto pretendía prevenir o minimizar los riesgos para la vida e integridad de las personas, aumentando los elementos de seguridad activa y pasiva de los vehículos automotores para la disminución de las víctimas fatales y los lesionados, así como las tasas de mortalidad en accidentes de tránsito en el territorio nacional.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a tener discusión en la Comisión VI de la Cámara y fue archivado por términos.

26. Proyecto de Ley No. 584 de 2021 Cámara “Por el cual se promueve la adopción de plataformas de tecnología de información y comunicaciones para la prevención y resolución de disputas y se dictan otras disposiciones”

La presente iniciativa tiene por objeto promover la adopción de plataformas de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para la gestión, prevención y resolución de disputas en forma accesible, eficiente, independiente, imparcial, transparente y segura.

Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado 8 de junio de 2021 en la Comisión VI de la Cámara de Representantes; y está realizando su tránsito a la Plenaria de la Cámara.


27. Proyecto de Ley N° 603 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se crea el festival nacional de la Marimba de Chonta, y se dictan otras disposiciones”

La iniciativa crea el Festival Nacional de la Marimba de Chonta, como instrumento para divulgar la manifestación “Músicas de marimba y cantos tradicionales del Pacífico sur de Colombia”, inscrito en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO. El Festival se celebrará en el mes de mayo en el Distrito de Buenaventura, Valle del Cauca.

Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado 8 de junio de 2021 en la Plenaria de la Cámara; y está realizando su tránsito al Senado de la República.

28. Proyecto de Ley No. 613 de 2021 Cámara “Por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones”

El objeto de este proyecto es la creación del Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 35	

vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, palenquera o raizal en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral y se faculta al Ministerio del Trabajo para que en los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la Ley expida los protocolos para la asignación de dicho certificado.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a tener discusión en la Comisión VII de la Cámara y fue archivado por términos.

También ha sido ponente de las siguientes iniciativas legislativas:


- 1. Proyecto de Acto Legislativo 001 de 2020 Cámara** “Por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana, normas especiales para la organización, funcionamiento, protección ambiental, cultural y étnica de los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés”.

El Proyecto de Acto Legislativo pretende garantizar la efectiva protección, preservación de la biodiversidad y riqueza ambiental de la Amazonía Colombiana; así como, la cultura de las comunidades indígenas ancestrales que la habitan, para lo cual se propone el establecimiento de un régimen especial, en consideración a las características del territorio que posee dificultades de acceso; zonas no carretables; baja densidad poblacional; corredores fronterizos y, unas circunstancias socio-económicas particulares.

El Proyecto de Acto Legislativo fue aprobado en Comisión Primera el día 27 de octubre de 2020, pero por términos no alcanzo a continuar su trámite y actualmente se encuentra archivado.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo No. 406 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se establecen inhabilidades con el propósito de fortalecer la independencia y la autonomía en el ejercicio de las funciones a cargo de los Magistrados de las Cortes de Cierre y de los Organismos de Control e Investigación del Estado”.

Este proyecto de acto legislativo tiene pretende desincentivar el uso de las cortes de cierre y de los organismos de control e investigación criminal, disciplinaria y fiscal del Estado como plataforma electoral, de forma que quienes ostenten la calidad de Magistrado Procurador General de la Nación, Contralor General de la República o Fiscal General de la Nación puedan desempeñar sus cargos con más independencia y transparencia, y que quienes tengan el interés de ser Presidente de la República, congresista o magistrados de la Corte Constitucional, usen mecanismos legítimos para promover sus aspiraciones.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 35

El Proyecto de Acto Legislativo fue archivado por términos, toda vez, que no alcanzo a completar su trámite.

3. Proyecto de Ley Estatutaria N° 134 de 2020 Cámara – 395 de 2021 Senado “Por la cual se crea una Especialidad Judicial Agraria y Rural, se establecen los mecanismos para la resolución de Controversias y Litigios Agrarios y Rurales y se dictan otras disposiciones”.

El PLE busca adecuar y articular la estructura de la Administración de Justicia y su organización institucional y procedimental, para implementar la especialidad agraria y rural en las jurisdicciones ordinaria y de lo contencioso administrativo en Colombia. En términos generales, por esta vía se pretende:

- (i) Hacer efectiva la cláusula constitucional de Estado Social de Derecho, desde la perspectiva del ordenamiento y acceso progresivo a la propiedad de la tierra en Colombia;
- (ii) La protección a los trabajadores agrarios (CP., arts. 1, 64, 65 y 66);
- (iii) Cumplir con lo dispuesto en el Acto Legislativo 02 de 2017; y finalmente,
- (iv) Integrar dicho esquema en la ley estatutaria de administración de justicia.


El proyecto de Ley Estatutaria, fue aprobado por la Cámara de Representantes el pasado quince (15) de diciembre de 2020, pero lastimosamente no alcanzó a tener su último debate en la Plenaria del Senado y fue archivado por términos.

4. Proyecto de Ley Estatutaria No. 304 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones”

El proyecto de ley busca garantizar los derechos fundamentales a la doble instancia, doble conformidad y a la favorabilidad en el ámbito penal, para todas las personas que hayan sido o sean sujetos de una sentencia penal condenatoria de única instancia, incluidos los aforados juzgados por la Corte Suprema de Justicia. Así mismo se busca que el recurso de doble instancia y doble conformidad se interprete como una garantía atendiendo al principio de favorabilidad del condenado.

El Proyecto de Ley Estatutaria fue archivado por términos, toda vez, que no alcanzo a completar su trámite.

5. Proyecto de Ley Estatutaria N° 409 de 2020 Cámara - 234 de 2020 Senado “Por la cual se expide el código electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 35

El proyecto de ley tiene por objeto actualizar el Código Electoral Colombiano; el cual viene desde 1986 y así ajustarlo a las circunstancias e innovaciones actuales.

Actualmente el Proyecto fue conciliado el pasado 18 de diciembre de 2020, en sesiones extraordinarias; y se encuentra actualmente en revisión por parte de la Corte Constitucional al ser una ley de tipo estatutaria.

6. Proyecto de Ley N° 024 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia”.


El proyecto de ley pretende combatir las prácticas restrictivas de la competencia que afectan la contratación en el sector público, para esto, establece una causal de inhabilidad para las personas naturales o jurídicas que sean sancionadas por la Superintendencia de Industria y Comercio por causa de colusiones en las licitaciones u otra modalidad de contratación o los que tengan como efecto la distribución de adjudicación contratos, distribución de concursos o fijación de propuestas.

Actualmente, este proyecto no alcanzó a ser discutido en Comisión Primera de la Cámara y fue archivado por términos.

7. Proyecto de ley número 117 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se adiciona el artículo 242C y se modifican los artículos 242, 242a, 242b y 243 de la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones”.

El presente Proyecto de Ley pretende fortalecer la figura del agente encubierto y, en tal sentido, adiciona el artículo 242C y modifica los artículos 242, 242A, 242B y 243 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal Colombiano), en el entendido que i) la técnica del agente encubierto tenga una función preventiva, complementaria a la postdelictual; ii) se contemple como eximente de responsabilidad la participación de aquél en la comisión de delitos, en estricto cumplimiento de la misión encubierta; iii) se regule la figura del agente de control o de contacto; y iv) se eleve a rango legal el pronunciamiento de la H. Corte Constitucional proferido en Sentencia C- 156 de 2016, según el cual, cuando las operaciones encubiertas impliquen el ingreso del agente a reuniones en el lugar de trabajo o en el domicilio del imputado o indiciado, deben estar precedidas de autorización del juez de control de garantías, sin perjuicio del control posterior.

Lastimosamente el proyecto no se alcanzó a discutir y fue archivado por términos.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 35

8. Proyecto de ley número 153 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se incluye al sector ambiental en la Ley 30 de 1986 ‘por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones’”

Incluir al sector ambiental en las decisiones que toma el Consejo Nacional de Estupefacientes referentes la lucha contra la producción, comercio y uso de drogas que producen dependencia.

El Proyecto de Ley fue aprobado en Comisión Primera el día 24 de septiembre de 2020, y actualmente se encuentra pendiente su discusión en la Plenaria de la Cámara.

Adicionalmente, el Representante Jorge Eliécer Tamayo integró subcomisiones para los Proyecto de Ley que se relacionan:

A. En Comisión Primera:

1. Proyecto de Ley Estatutaria N° 409 de 2020 Cámara – 234 de 2020 Senado “Por la cual se expide el Código Electoral Colombiano y se dictan otras disposiciones”


El proyecto de ley tiene por objeto actualizar el Código Electoral Colombiano; el cual viene desde 1986 y así ajustarlo a las circunstancias e innovaciones actuales.

Actualmente el Proyecto fue conciliado el pasado 18 de diciembre de 2020, en sesiones extraordinarias; y se encuentra actualmente en revisión por parte de la Corte Constitucional al ser una ley de tipo estatutaria.

2. Proyecto de Ley N° 301 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se expide el Régimen de la Propiedad Horizontal en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

El presente proyecto de ley pretende reformar el régimen de propiedad horizontal en Colombia. Lo anterior, teniendo en cuenta entre otros aspectos; el aumento de las propiedades horizontales en el país y, segundo, la necesidad de adecuar la Ley 675 de 2001 a las nuevas realidades, teniendo en cuenta que esta normatividad fue expedida hace diecinueve años.

El proyecto de Ley fue aprobado por la Cámara de Representantes el pasado diecinueve (19) de junio de 2021

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	15 de 35	

3. Proyecto de Ley N° 411 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de los abusos en la actividad de policía”

El presente proyecto de ley se orienta a prevenir y sancionar conductas de abuso policial que vulneran derechos fundamentales reconocidos por nuestra constitución política y los tratados internacionales sobre derechos humanos.

Actualmente, este proyecto fue archivado en Comisión el pasado ocho (8) de junio de 2021.

4. Subcomisión encargada del seguimiento de las acciones que realicen el Estado y particulares, tendientes a la reconstrucción del Municipio de Providencia, de igual forma la supervisión de las donaciones internacionales y fondos creados con ocasión a los estragos provocados por el paso del huracán “Iota” en el archipiélago.

Esta subcomisión no presentó reunión alguna durante esta legislatura.


5. Comisión Accidental Conjunta de Senadores y Representantes para que “actúen como mediadores entre los manifestantes y el Gobierno, y que mediante el diálogo concreten un acuerdo que permita resolver la situación actual”

Esta subcomisión tuvo dos (2) reuniones de tipo virtual, la primera adelantada el siete (7) de mayo con los integrantes del Comité del Paro; y la segunda realizada el ocho (8) de mayo con los miembros y delegados de la OEA, ONU y la Iglesia.

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Para este periodo legislativo, el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda fue nombrado como Presidente de esta importante comisión legal.

Las Comisiones Conjuntas de Ética y Estatuto del Congresista de conformidad con la Ley 668 de 2001 **“Por medio de la cual se declara anualmente el 18 de agosto como Día Nacional de la Lucha Contra la Corrupción”**, adelantaron la convocatoria para el otorgamiento de las Medallas **“Luis Carlos Galán de lucha contra la corrupción”** y **“Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana”**; y como Vicepresidente de esta Comisión Conjunta, el Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda participó en el proceso de selección de los ganadores de las mismas el pasado veintiuno (21) de agosto de 2020; las cuales se entregaron en sesión mixta el pasado diecinueve (19) de diciembre de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	16 de 35

Como aspectos importantes adelantados en la Comisión, se encuentran los siguientes:

1. RECUSACIONES:

Se tramitaron tres (3) recusaciones por parte de la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista a saber:

- a. En contra del Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez, la cual fue instaurada el pasado tres (3) de septiembre de 2020.
- b. En contra del Honorable Representante Andrés David Calle, la cual fue instaurada el pasado trece (13) de abril de 2021.
- c. En contra del Honorable Representante Diego Patiño Amariles, la cual fue instaurada el pasado treinta (30) de abril de 2021.


2. CONFLICTOS DE COMPETENCIA

- a. En la legislatura anterior se planteó un conflicto de competencias entre la Procuraduría General de la Nación y el Consejo Superior de la Judicatura por una queja presentada en contra de un Exrepresentante a la Cámara, la cual fue trasladada a la Corte Suprema de Justicia para que resolviera el mismo de conformidad con la Ley 1828 de 2017.
- b. Se remitieron dos (2) expedientes a la Procuraduría General de la Nación al considerar los Instructores Ponentes que no era competente para conocer de la queja.

Por otra parte, actualmente se adelantan tres (3) procesos dentro de la Comisión como Representante Instructor, de los cuales uno (1) está pendiente de decisión y dos (2) se encuentran en preliminares.

SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INICIATIVAS PRESENTADAS EN LA LEGISLATURA 2019 – 2020

En la pasada legislatura, el Representante a la Cámara JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA presentó una serie de iniciativas en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República, las cuales ya han venido adelantando su trámite y con el propósito de realizar un seguimiento a las mismas iniciativas, las relacionamos a continuación, indicado el estado de cada una de ellas:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 35

1. Proyecto de Ley N° 224 de 2019 Cámara “Por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial”

El objeto de este proyecto es la creación del Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio del Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal, población negra, afrocolombiana, palenquera o raizal en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral y se faculta al Ministerio del Trabajo para que en los seis (6) meses siguientes a la vigencia de la Ley expida los protocolos para la asignación de dicho certificado.

Actualmente, este proyecto fue aprobado en la Plenaria de la Cámara de Representantes el pasado 18 de junio, pero lastimosamente fue archivado por la Comisión VII del Senado el pasado 13 de mayo de 2021.


2. Proyecto de Ley 248 de 2019 Senado “Por medio del cual se adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las Medallas “Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana.”

El Proyecto de Ley, pretende otorgar la beca “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana” para la realización de estudios de pregrado o postgrado en Instituciones Públicas de Educación Superior a los ganadores de la Medalla Pedro Pascasio Martínez; y opcionalmente el condecorado podrá acceder a los programas de capacitación técnica o tecnológica que ofrezca el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

Actualmente, este proyecto ya fue aprobado en el Senado de la República el pasado 11 de mayo de 2021; pero lastimosamente será archivado por no alcanzar a completar su trámite dentro de las dos (2) legislaturas.

SEGUIMIENTO A LAS DIFERENTES INICIATIVAS COMO PONENTE EN LA LEGISLATURA 2019 – 2020

1. Proyecto de Ley Estatutaria N° 314 de 2019 Cámara y 62 de 2019 Senado “Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales del habeas data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	18 de 35

El proyecto de ley tiene por objeto modificar y adicionar la Ley 1266 de 2008, fortaleciendo el derecho al habeas data, para lo cual incorpora modificaciones en asuntos como el tiempo de permanencia en centrales de riesgo del dato negativo, la obligación de comunicar mínimo 2 veces antes de realizar el reporte negativo por moras inferiores al 15% de un SMLMV, la gratuidad en la consulta de la información crediticia, la protección a las víctimas de suplantación personal, así como la creación de un periodo de transición o amnistía para que los colombianos se pongan al día en sus deudas, entre otros asuntos.

Actualmente el Proyecto fue aprobado en la Plenaria de la Cámara el pasado 26 de mayo de 2020; y su conciliación fue aprobada el pasado 9 de junio de 2020 y se encuentra en proceso de revisión previa por parte de la Corte Constitucional por ser una Ley Estatutaria para su posterior sanción.

2. Proyecto de Ley N° 353 de 2019 Cámara – 259 de 2019 Senado “Por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses”


El objetivo de este proyecto de ley es facilitar la identificación de aquellas situaciones en que un servidor público puede llegar a estar incurso en una situación de conflicto de intereses, con el fin de que se puedan tomar oportunamente las medidas para evitar que los intereses privados involucrados en un caso en particular interfieran indebidamente con los intereses generales.

El Representante fue incluido como ponente para el Segundo Debate ante la Plenaria de la Cámara.

Actualmente, este proyecto fue aprobado el pasado doce (12) de noviembre de 2019, pero lastimosamente no tuvo discusión en Comisión Primera del Senado de la República y fue archivado por términos.

3. Proyecto de Ley N° 389 de 2019 Cámara - Ley N° 82 de 2018 Senado “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018”

El propósito de este proyecto de ley, es que los documentos tipo para la confección de los pliegos de condiciones se apliquen para todos los procesos de selección mediante licitación pública que deban surtirse para la celebración de toda clase de contratos estatales, no solo los que tengan que ver con infraestructura. Además, que su campo de acción se extienda de manera imperativa para toda la estructura del Estado, tanto del orden nacional como del orden territorial e, inclusive, a los particulares que integran la llamada descentralización por colaboración, precisamente por cumplir funciones públicas o administrar bienes o recursos públicos. Ninguna entidad pública puede estar exceptuada de este régimen, el cual

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	19 de 35

además de contribuir a la gerencia pública de contratación, garantiza que el contrato estatal pueda ser utilizado racionalmente como instrumento de ejecución de los recursos públicos para garantizar el cumplimiento de los fines del Estado y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Actualmente es la **Ley 2022 de 2020**.

CONSTANCIAS PRESENTADAS

I. En Plenaria de la Cámara de Representantes

1. En donde se abstendrá en conjunto con otros Representantes de participar en el trámite de proyectos y Actos Legislativos, hasta tanto no se trámite de forma prioritaria y de conformidad al reglamento la Ley Orgánica que los autorice a realizar sesiones de tipo virtual.

II. En Comisión Primera


1. En donde se le solicita al Gobierno Nacional su respaldo en la realización del Campeonato Mundial de Atletismo 2022 en nuestro país y particularmente en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali conforme a la solicitud realizada por el Ministerio del Deporte, la Gobernación del Valle, la Alcaldía Distrital de Cali y la Federación Colombiana de Atletismo ante el World Athle; al igual que se le solicita a los Ministerios de Hacienda y de Crédito Público y del Deporte, sobre el estado actual del aval financiero del Gobierno Nacional.

2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

A. Para esta legislatura se presentaron las siguientes Propositiones en conjunto de varios Representantes a la Cámara para adelantar Debates de Control Político:

I. En Plenaria de la Cámara de Representantes

1. Proposición del 10 de mayo de 2021, en donde se solicitaba que la Plenaria de la Cámara, sesionará en la ciudad Distrito de Santiago de Cali.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 35

II. En Comisión Primera

1. **Proposición (V) N° 20 de 2020**, sobre el Decreto 540 de 2020 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con relación a la modificación de términos para el otorgamiento de las licencias de construcción, instalación, modificación u operación de cualquier equipamiento para la prestación de servicios de telecomunicaciones.
2. **Proposición (V)**. Para evaluar la situación de reactivación de la economía y su tratamiento desigual por parte del ejecutivo nacional al momento de adelantar los planes piloto.

B. Para esta legislatura se presentaron las siguientes Proposiciones en el trámite de las diferentes iniciativas legislativas de forma individual, como en conjunto de varios Representantes a la Cámara:

I. En Comisión Primera

1. **Proyecto de Acto Legislativo N° 065 de 2020 Cámara**, “Por medio del cual se adiciona un inciso al artículo 49 de la Constitución Política de Colombia”.


Se presentó una proposición que modificaba el inciso 6 del artículo 67 de la Constitución Política, con el ánimo de eliminar el consentimiento informado para los tratamientos para la rehabilitación.

2. **Proyecto de Acto Legislativo N° 131 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se modifica el artículo 67 de la de la Constitución Política”.

Se presentó una proposición que modificaba los incisos 1 y 2 del artículo 67 de la Constitución Política, con el ánimo de incluir un objetivo de la educación; y de una cultura de lo ético y de cuidado de los recursos públicos.

3. **Proyecto de Acto Legislativo N° 250 de 2020 Cámara**, “Por el cual se modifican los Artículos 107, 258 y 262 de la Constitución Política de Colombia, se implementa una Reforma Política y se dictan otras disposiciones”, **Acumulado** con el **Proyecto de Acto Legislativo N° 145 de 2020 Cámara**, “Por medio del cual se modifica el Artículo 262 de la Constitución Política de Colombia”.

Se presentaron cuatro (4) proposiciones, dos (2) en conjunto de otros Representantes a la Cámara y dos (2) como autor único; la primera de ellas buscaba modificar el

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 35

artículo 107 de la Constitución; en donde se pretendía ampliar el periodo para la renuncia y vinculación a un movimiento o Partido Político, al igual que buscaba que la decisión sobre la selección de candidatos a cargos uninominales de elección popular fuese una decisión exclusiva de los afiliados o militantes del movimiento o partido político.

La segunda proposición buscaba modificar el artículo 262 de la Constitución Política, en donde se pretendía que la Organización Electoral lleve un registro de las bases de datos de los afiliados y militantes de los movimientos y partidos políticos; al igual que se buscaba que las listas a los diferentes cargos de elección fuesen conformadas con un 30% del sexo contrario al mayoritario.

La tercera proposición, pretendía modificar el artículo 108 de la Constitución Política, en donde se buscaba generar una sanción a los movimientos o partidos políticos cuando no utilicen mecanismos de democracia interna para la selección de sus candidatos; y también buscaba que la Organización Electoral no rechazará inscripciones de candidaturas de grupos significativos de ciudadanos cuando no se les expidiera la póliza de garantías.


La última proposición, pretendía modificar el artículo 109 de la Constitución Política, donde se buscaba que las diferentes organizaciones políticas tuviesen una financiación por parte del estado para su funcionamiento; al igual que establecía una sanción a los movimientos, partidos políticos y candidatos electos, cuando violaran los criterios establecidos para el acceso a la financiación estatal.

4. Proyecto de Ley Estatutaria N° 234 de 2020 Senado, 409 de 2020 Cámara, por la cual se expide el Código Electoral colombiano y se dictan otras disposiciones”

Se presentaron diez (10) proposiciones, cinco (5) en conjunto de otros Representantes a la Cámara y Senadores de la República y cinco (5) como autor único; la primera de ellas pretendía modificar un numeral del artículo 17 del Proyecto de Ley, para que el Consejo Nacional Electoral llevará el registro de afiliados y militantes para adelantar las consultas internas o interpartidistas de las organizaciones políticas.

La segunda, también modificaba el artículo 17 del proyecto y buscaba que el reconocimiento y pago de los recursos de funcionamiento para los partidos políticos fuesen girados un (1) mes después de haber sido reconocidos.

La tercera modificaba el artículo 21 del proyecto, en donde se buscaba que la elección de los conjuces en el Consejo Nacional Electoral (CNE) fuese a través de convocatoria pública.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 35

La cuarta modificaba el artículo 24 del proyecto, en donde se pretendía que cuando se retirará un funcionario de la Registraduría por pérdida de la confianza, se aplicará el desarrollo jurisprudencial sobre la materia.

La quinta modificaba el artículo 103 del proyecto, en donde se buscaba eliminar la prohibición de realizar propaganda electoral ocho (8) días previos al día de elecciones, como se manejaba en la actualidad.

La sexta modificaba el artículo 105 del proyecto, en donde se buscaba ampliar el periodo para el retiro de la propaganda electoral al indicar que se realizaría dentro de los ocho (8) días posteriores al día de elecciones.

La séptima buscaba crear un artículo nuevo en el proyecto, que pretendía generar una mayor seguridad en el software de escrutinios, para cuando fuese necesario realizar los cambios en las actas.

La octava buscaba adicionar un artículo nuevo, generando la creación de un comité de vigilancia y seguimiento al proceso electoral, conformado por un delegado de los partidos y movimientos políticos, un (1) miembro de la sociedad civil y un (1) representante de las universidades acreditadas.

La novena buscaba modificar el artículo 84 del proyecto con relación a la cuota de género.


La décima buscaba adicionar un artículo nuevo al proyecto, en donde se pretendía que los Tribunales Electorales empezaran su funcionamiento a partir de la expedición del Calendario Electoral.

5. **Proyecto de Ley Estatutaria N° 295 de 2020 Cámara** “Por la cual se modifica la ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”, **Acumulado** con el **Proyecto de Ley Estatutaria N° 430 de 2020 Cámara** “Por la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia en sus artículos 61 y 63”, y con el **Proyecto de Ley Estatutaria N° 468 de 2020 cámara** “Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia y se dictan otras disposiciones”,

Se presentaron tres (3) proposiciones en conjunto de otros Representantes a la Cámara a éste proyecto de ley.

La primera buscaba modificar el artículo 49, adicionando dos (2) funciones nuevas a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

La segunda buscaba modificar el artículo 50 del proyecto de ley, estableciendo la manera de escogencia del Director Ejecutivo.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	23 de 35

La tercera buscaba adicionar un artículo nuevo, que modifique el artículo 96 de la ley estatutaria de justicia, incluyendo a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial.

6. Proyecto de Ley N° 011 de 2020 Cámara “Por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal” Acumulado con el Proyecto de Ley 081 de 2020 Cámara “Por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal”

Se presentaron diecisiete (17) proposiciones, en conjunto de otros Representantes a la Cámara; de las cuales se era el autor principal; la primera de ellas pretendía modificar el artículo 10 del proyecto en su integralidad.

También a ese artículo diez (10), fueron dirigidas seis (6) proposiciones, para completar siete (7), y buscar lo que se planteó en la proposición integral a ese artículo.

La octava, modificaba el artículo 24 del proyecto en su párrafo y adicionaba dos (2) párrafos más.

La novena modificaba el artículo 21 del proyecto, en donde se buscaba adicionar dos (2) párrafos nuevos.

La décima buscaba eliminar el artículo 33 del proyecto.

La décima primera modificaba el artículo 50 del proyecto, en donde se buscaba incluir a la Superintendencia Financiera para la reglamentación de las pólizas.


La décima segunda, modificaba el artículo 56 del proyecto, en donde se buscaba que los paseadores caninos se constituyeran como empresa unipersonal y que contará con su respectiva póliza de responsabilidad.

La décima tercera buscaba modificar el artículo 135 del proyecto, que pretendía generar una mayor claridad en el párrafo del artículo.

La décima cuarta, buscaba modificar el artículo 138 del proyecto, que pretendía generar una mayor claridad en el artículo.

La décima quinta, buscaba modificar el artículo 140 del proyecto que pretendía generar una exclusión a la aplicación del artículo.

La décima sexta, buscaba modificar el artículo 171 del proyecto que pretendía que los integrantes del Consejo Nacional de Protección y Bienestar Animal por parte de las universidades, sean de programas acreditados en Alta Calidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 35

La última proposición buscaba modificar el artículo 243 del proyecto que pretendía adecuar el costo de las multas a ser aplicadas.

7. Proyecto de Ley N° 152 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones”

Se presentó proposición al artículo 3°, que pretendía modificar el párrafo 3° del artículo, dando un plazo de un (1) año para que se pudiesen adelantar los diferentes permisos requeridos para el funcionamiento de un establecimiento de comercio.

8. Proyecto de Ley N° 243 de 2020 Cámara “*Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones*”

Se presentó proposición conjunta al artículo 8°, para que las Asambleas Departamentales pudiesen excluir del pago del impuesto de registro a aquellos municipios que buscasen la titularidad de bienes a través de prescripción adquisitiva.

9. Proyecto de Ley N° 301 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se reforma y adiciona la Ley 675 de 2001, referente al Régimen de Propiedad Horizontal en Colombia”

Se presentaron once (11) proposiciones, dos de ellas buscaban modificar algunas definiciones del artículo cuarto (4).


La tercera, modificaba el artículo 6 del proyecto que buscaba modificar dos (2) numerales y un (1) párrafo.

La cuarta modificaba el artículo 10 del proyecto, en donde se buscaba dar una mayor claridad en el proceso de renovación de la representación legal de las propiedades horizontales.

La quinta buscaba modificar el artículo 12 del proyecto, con relación al tema de los seguros requeridos en las propiedades horizontales.

La sexta buscaba modificar el artículo 14 del proyecto, con relación al proceso de entrega de los bienes comunes por parte del propietario inicial en las propiedades horizontales.

La séptima buscaba modificar el artículo 15 del proyecto, con relación al proceso de entrega de los bienes comunes de los proyectos por etapas por parte del propietario inicial en las propiedades horizontales.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 35

La octava modificaba el artículo 16 del proyecto, en donde se busca incluir la entrega de conformidad con los planos aprobados o por sus modificaciones aprobadas por la entidad competente.

La novena, modificaba el artículo 17 del proyecto, con relación al proceso de entrega de los bienes comunes por parte del propietario inicial al administrador definitivo.

La décima buscaba modificar el artículo 31 del proyecto, que pretendía eliminar una de las funciones o responsabilidades del administrador de propiedades horizontales.

La décima primera, buscaba modificar el artículo 63 del proyecto, que pretendía generar una mayor claridad en el artículo con relación a las viviendas turísticas.

10. Proyecto de Ley N° 364 de 2020 Cámara, 07 de 2019 Senado, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011- y se dictan disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante esta Jurisdicción.

Se presentaron tres (3) proposiciones, la primera modificando el artículo 138° del CPACA, en donde se buscaba que los actos administrativos que reconocieran o negaran prestaciones sociales, podrían demandarse en cualquier tiempo; la segunda buscaba eliminar un numeral del artículo 27 del proyecto de ley; y la tercera buscaba adicionar una competencia adicional a los juzgados administrativos de primera instancia, para que conocieran de los procesos de la pérdida de investidura de diputados, concejales y ediles.


11. Proyecto de Ley N° 411 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se dictan medidas para la prevención y sanción de los abusos en la actividad de policía”

Se presentaron tres (3) proposiciones, las cuales iban en búsqueda de modificar el código penal, para proteger también a los integrantes de la fuerza pública, como a los bienes del estado.

12. Proyecto de Ley N° 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013”.

Se presentaron dos (2) proposiciones conjuntas a los artículos 9 y 11 del proyecto.

La primera busca generar una mayor transferencia de recursos a las localidades por parte del Alcalde Distrital.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	26 de 35

La segunda, busca adicionar un párrafo al artículo 11 para dar una mayor claridad sobre los bienes de extinción de dominio.

13. Proyecto de Ley N° 486 de 2020 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los Departamentos”

Se presentaron seis (6) proposiciones a éste proyecto de ley.

La primera busca modificar el artículo 18 en un numeral y adicionar un párrafo.

La segunda buscaba modificar el artículo 96 del proyecto para establecer dos (2) sesiones para el trámite de las ordenanzas y no tres (3) como lo trae el proyecto de ley.

La tercera busca modificar el artículo 97 del proyecto para que los proyectos de acuerdo que hubiesen alcanzado a tener un debate no serían archivados en dicho periodo de sesiones.

La cuarta busca modificar el artículo 107 del proyecto, para establecer las calidades para ser candidato a la gobernación de cada departamento.

La quinta busca modificar el artículo 108 del proyecto, para modificar el juramento de posesión y la obligatoriedad de presentar la declaración de renta.


La última, busca adicionar un artículo nuevo sobre la posibilidad de regulación por parte de las gobernaciones en temas especiales.

14. Proyecto de Ley N° 595 de 2021 Cámara - 423 de 2021 Senado “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Se presentaron dos (2) proposiciones, la primera al artículo 15 que buscaba darle una mayor claridad al artículo; y la segunda al artículo 16, que modificaba la forma de elección y el periodo de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular.

II. En Plenaria de la Cámara

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 467 de 2020 Cámara – 03 de 2020 Senado “Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones” (Segunda Vuelta).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	27 de 35	

Se presentaron inicialmente dos (2) proposiciones, la primera modificatoria al artículo primero del proyecto de Acto Legislativo y la segunda, buscando eliminar el artículo 3 del mismo.

Posteriormente, se presentó una nueva proposición al artículo tercero (3) modificatoria, para terminar presentando con una proposición sustitutiva en conjunto de la Representante Margarita Restrepo y el Senador Santiago Valencia.

2. Proyecto de Ley N° 169 de 2019 Cámara “Por medio del cual se crean oportunidades laborales a los jóvenes del país y se dictan otras disposiciones”;

Se presentó una proposición al artículo 5 del proyecto, buscando que se pudiesen generar los beneficios tributarios a las empresas, cuando se vincule a jóvenes que hayan aportado a la seguridad social como independiente.

3. Proyecto de Ley N° 191 de 2019 Cámara “Por medio del cual se regula y se reglamenta el ejercicio de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y de la zootecnia y el ejercicio de técnicos y tecnólogos de programas afines y se dictan otras disposiciones”


Se presentó una (1) proposición; que buscaba adicionar un artículo nuevo que establecía la forma para acreditar y ejercer la profesión de medicina veterinaria y afines, la cual deberá contar con la Tarjeta Profesional.

4. Proyecto de Ley N° 074 de 2020 Cámara “Por la cual se modifica la ley 1532 de 2012 “por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones””

Se presentaron dos (2) proposiciones, la primera al artículo 2°; que adicionaba un numeral y un párrafo nuevo, en donde se buscaba que las mujeres a las que va dirigido el proyecto tuviesen que hacer una inscripción previa y que las Secretarías de Salud deberán presentar un informe mensual sobre las inscripciones al programa. La segunda buscaba adicionar un artículo nuevo que modificaba el artículo 14 de la ley 1532 adicionando un numeral nuevo.

5. Proyecto de Ley N° 101 de 2020 Cámara “Por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación”

Se presentó proposición al artículo 3 del proyecto, que buscaba aclarar la definición de absentismo escolar.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	28 de 35

6. **Proyecto de Ley N° 108 de 2020 Cámara** “Por medio de la cual se modifica la ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, y se dictan otras disposiciones”.

Se presentó proposición al artículo 8 del proyecto, que buscaba que no se generaran cobros de interés o de gastos administrativos para las personas que tuvieran créditos con entidades financieras de forma previa a la declaratoria de desastre.

7. **Proyecto de Ley N° 147 de 2020 Cámara** “Por medio del cual se crea la Red Colombiana de Identificación Animal RCIA, la cédula animal y se dictan otras disposiciones”

Se presentó proposición al artículo 3 del proyecto, que buscaba adicionar un numeral nuevo.

8. **Proyecto de Ley N° 331 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley No. 334 de 2020 Cámara** “Por la cual se promueve el respeto y la dignificación del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones”


Se presentó proposición al artículo 21 del proyecto, que buscaba que el personal de salud que haya realizado estudios de especialización en el exterior con créditos del ICETEX, deberían prestar su servicio por dos (2) años en entidades públicas.

9. **Proyecto de Ley N° 595 de 2021 Cámara - 423 de 2021 Senado** “Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

Se presentó proposición al artículo 16, que modificaba el periodo de los integrantes de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de los servidores públicos de elección popular.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

A. Para esta legislatura se adelantaron en conjunto de varios Representantes a la Cámara los siguientes Debates de Control Político:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	29 de 35	

I. En Plenaria de la Cámara de Representantes

- Proposición del 10 de mayo de 2021, en donde se solicitaba que la Plenaria de la Cámara, sesionará en la ciudad Distrito de Santiago de Cali.


II. En Comisión Primera

- Proposición (V) N° 20 de 2020.

Esta Proposición se adelantó en Comisión Primera el pasado doce (12) de agosto de 2020, en el cual se citó a la señora Ministra del Interior, doctora Alicia Victoria Arango, a la señora Ministra de las Tecnologías de las Comunicaciones, doctora Karen Abudinen Abuchaibe y al señor Director de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, doctor Carlos Lugo Silva; sobre el Decreto 540 de 2020 en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con relación a la modificación de términos para el otorgamiento de las licencias de construcción, instalación, modificación u operación de cualquier equipamiento para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

- Proposición (V). Esta proposición se adelantó en Comisión Primera el día 9 de septiembre de 2020; en la cual se citó al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla, a la señora Ministra del Interior, Dra. Alicia Arango Olmos; al señor Ministro de Salud y Protección Social, Doctor Fernando Ruíz Gómez; al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Doctor José Manuel Restrepo, al señor Ministro de Agricultura, Doctor Rodolfo Enrique Zea Navarro, al señor Superintendente de Industria y Comercio, Dr. Andrés Barreto, para evaluar la situación de reactivación de la economía y su tratamiento desigual por parte del ejecutivo nacional al momento de adelantar los planes piloto.

Adicionalmente, se invitaron a las siguientes personas; al señor Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba Larrarte, al señor Procurador General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo Flórez, al señor Defensor del Pueblo Colombia, Doctor. Carlos Ernesto Camargo Assis, al señor Director Federación Nacional de Departamentos, Doctor Didier Alberto Tavera Amado, al señor Alto Consejero Presidencial para la Innovación y Transformación Digital, Doctor Víctor Manuel Muños, al señor Presidente de FENALCO, Doctor Jaime Alberto Cabal, al señor Presidente Ejecutivo Nacional de COTELCO, Doctor Gustavo Adolfo Toro Velásquez, al señor Presidente Asociación Nacional de Empresarios de Colombia- ANDI, Doctor Bruce Mac Master, al señor Presidente Ejecutivo Nacional ACODRES – Doctor Guillermo Enrique Gómez París y al señor Presidente de ASOBARES Bogotá D.C., Doctor Camilo Ospina.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	30 de 35

Adicionalmente, se propusieron las siguientes Audiencias Públicas en Comisión Primera:

1. Audiencia Pública al Proyecto de Acto legislativo N° 001 de 2020 Cámara “Por el cual se adicionan al artículo 310 de la Constitución Política Colombiana normas especiales para la organización, funcionamiento, protección cultural, étnica y ambiental para los Departamentos de Amazonas; Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés, realizada el 14 de septiembre de 2020.
2. Audiencia Pública al Proyecto de Ley Estatutaria N° 304 de 2020 Cámara “Por medio del cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones”; realizada el 13 de noviembre de 2020.
3. Audiencia Pública al Proyecto de Ley N° 435 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se modifica la ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”; realizada el 26 de abril de 2021.

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Peticionario: **ANA HELENA PINILLA**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico y se da traslado a la Presidencia de la República por ser de su competencia parte de lo solicitado.


Peticionario: **MARÍA BERTHA SALAS**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **JEAN MARC CREPY GRAZY**, allegada a través de correo electrónico, se le da traslado a la Oficina de Planeación y Sistemas de la Cámara de Representantes por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.

Peticionario: **ANTONIO CUETO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **MARIO ESCOBAR PEÑA**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **JESÚS MAURICIO SÁNCHEZ**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	31 de 35

Peticionario: **ZOILA ROSA GARCÍA DE CASTRO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **TRINIDAD GARCÍA GONZÁLEZ**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **FANNY LUCÍA YÉPES**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **NEIL ALFONSO NIÑO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL**, allegada a través de correo electrónico, se le da traslado a la Superintendencia de Industria y Comercio por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.

Peticionario: **OLGA CALDERÓN**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.


Peticionario: **MARCELO DUQUE**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ – SALA PENAL**, se envió contestación por correo electrónico de la acción de tutela interpuesta por el señor **ALBERTO RODRÍGUEZ MOLINA**.

Peticionario: **TRIBUNAL CUARTO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDÍO**, se envió contestación por correo electrónico de la acción de tutela interpuesta por el señor **NESTOR DARIO QUINTERO GONZÁLEZ**.

Peticionario: **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**, se envió contestación por correo electrónico de la acción de tutela interpuesta por la señora **RUTH MARINA AMADOR PALACIOS y OTROS**.

Peticionario: **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO**, se envió contestación por correo electrónico de la acción de tutela interpuesta por la señora **MARÍA DOLORES RONCANCIO**.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 35

Peticionario: **JUAN DE DIOS ARENALES LOBO**, allegado a través de correo electrónico, se le da traslado al Ministerio de Salud por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.

Peticionario: **ROBINSON EMILIO MASSO ARIAS**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **GLORIA ZEA CAICEDO DE ANÍBAL**, allegada a través de correo electrónico, se le da traslado a la Procuraduría General de la Nación por ser de su competencia y se envía copia del traslado y de la respuesta dada a través de correo electrónico.

Peticionario: **ALFREDO FERNÁNDEZ DE LARA**, allegada a través de correo electrónico, se le da traslado a los diferentes Partidos Políticos por ser de su competencia y se envía copia de los traslados y de la respuesta dada a través de correo electrónico.

Peticionario: **MARIBEL GRANADA**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **GUSTAVO CUADROS**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **DIÓGENES LASSO MONCALEANO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.


Peticionario: **JAIME OVIEDO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **ORLANDO TORO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **LUIS FERNANDO AGUDELO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **IVONNE QUIROGA**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

Peticionario: **LILIA GALEANO**, allegado a través de correo electrónico, se le da respuesta a través de correo electrónico.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	33 de 35


PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.


2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Durante este periodo legislativo se realizaron las siguientes peticiones a las diferentes entidades de la Rama Ejecutiva:

1. Solicitud de Información al Ministerio del Interior con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio (Radicado EXT_S20-00033261-PQRSD-033186-PQR)
2. Solicitud de información al Ministerio de Relaciones Exteriores con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado wRSpX39hSo2elkL3eutcsg)
3. Solicitud de información al Ministerio de Agricultura con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado 20201110145841)
4. Solicitud de información al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado 201038929)
5. Solicitud de información al Ministerio de Cultura con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado MC15903E2020)
6. Solicitud de información al Ministerio de Medio Ambiente con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado N° 19508)
7. Solicitud de información al Ministerio de Transporte con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado N° 20203030591102)
8. Solicitud de información al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado N° MAIL-20-018741)
9. Solicitud de información al Ministerio del Deporte con relación a los diferentes fondos con que cuenta el Ministerio. (Radicado N° 2020ER0009171)
10. Solicitud de información al Ministerio del Deporte con relación a los diferentes proyectos que han sido rechazados o no viabilizados por no contar con la titularidad del predio en donde se pretende realizar el proyecto. (Radicado N° 2020ER0009256)

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	34 de 35

<p>11. Solicitud de información al Ministerio de Salud y de la Protección Social con relación a los diferentes proyectos que han sido rechazados o no viabilizados por no contar con la titularidad del predio en donde se pretende realizar el proyecto. (Radicado N° 4467)</p> <p>12. Solicitud de información al Ministerio de Educación Nacional con relación a los diferentes proyectos que han sido rechazados o no viabilizados por no contar con la titularidad del predio en donde se pretende realizar el proyecto. (Radicado N° 202442301139772)</p> <p>13. Se solicitó en conjunto al Representante Alejandro Vega a la Sociedad de Activos Especiales información sobre los bienes que administra. (Radicado N° ZWGU3655)</p> <p>14. Se envió comunicación por parte del Bloque Regional y de Congresistas del Valle del Cauca, al Señor Presidente de la República; solicitando la modificación de las fechas para el pago de impuestos para aliviar la situación de las empresas y Mipymes.</p> <p>15. Se envió comunicación por parte del Bloque Regional y de Congresistas del Valle del Cauca, al Señor Presidente de la República y al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público; apoyando las propuestas presentadas por el Departamento Administrativo de Hacienda del Valle del Cauca, para la reactivación económica.</p> <p>16. Se solicitó en conjunto de la Dirección Nacional del Partido de la U y de los demás Representantes a la Cámara del Partido de la U, al señor Presidente de la República la consecución de un vuelo humanitario para el departamento del Amazonas (Radicado EXT21-00032481)</p>
<p>3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.</p> <p>1. Se envió comunicación al señor Presidente de la República con el ánimo de que se apoyara al Gobierno Distrital de Santiago de Cali en la reducción de la inseguridad y delincuencia por los hechos acontecidos el pasado dieciocho (18) de abril.</p> <p>2. Se envió comunicación al señor Fiscal General de la Nación con el ánimo de que se priorizará el caso ocurrido en la ciudad Distrito de Santiago de Cali por los hechos acontecidos el pasado dieciocho (18) de abril.</p>
<p>4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.</p>
<p>El Representante Jorge Eliécer Tamayo, fue nombrado como Presidente del Directorio Departamental del Valle del Cuaca el día 01 de septiembre de 2017; en el cual ha venido</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	35 de 35

adelantando actividades como la creación de los diferentes Directorios Municipales, al igual que la recepción de solicitudes y trámite de avales para elecciones regionales ante la Dirección Nacional del Partido de la U.

Se adelantó el pasado veintinueve (29) de agosto de 2020 la Asamblea Ordinaria del Directorio Departamental del Partido de la U.

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No aplica.

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

No aplica.

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

No aplica.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

Durante esta legislatura no se ejerció la cátedra universitaria.

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

Durante esta legislatura no se ejerció representación alguna de tipo internacional.